REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001037

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 00[illegible]0213

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**

QUE el señor Carlos Biggs López, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Marco San Martín Muñoz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-772 del 15 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**


C001057
Resolución No. 91-2-1-1
REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)

restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1978 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 ABR. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SCdeM/eac
DL/OAM
exp. # 19-248-89

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.110 a 11.111, Número 3.856 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 6.825 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C0010537

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.461 del Registro Mercantil de 1.979, 3.432 del mismo Registro de 1.984, 35.548 del propio Registro de 1.988; y, 11.786 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CANTON GUAYAQUIL

23 ABR. 1991